



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 154

Anuncio **4604/2023**

viernes, 11 de agosto de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4604/2023

Lista provisional de admitidas y excluidas de la convocatoria pública de pruebas selectivas para dos plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma electrónica

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el quince de marzo de dos mil veintitrés y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el veinticuatro de abril del dos mil veintitrés.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para dos plazas de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

N.º	Apellidos y nombre
1	Balas Pedrero, Francisco Javier
2	Carmona Fernández, Rafael
3	Casco Redondo, María Elena
4	Claver Rabaz, Pablo José
5	Durán Medina, Miguel Ángel
6	Fernández Holgado, José Daniel
7	Galán Porrón, Jesús
8	García Pulido, Mario
9	García Toro, José Carlos
10	Gil Jaliano, María Josefa
11	González Miguel, Arturo
12	González Rodríguez, Francisco José
13	González Royano, Domingo
14	Guisado López, José Cándido
15	Hernández Salado, Javier
16	Lanzas Amador, Pedro Agustín
17	Largo Pulido, Juan Benito
18	Ledesma Luengo, Julio
19	León Fernández, Manuel

N.º	Apellidos y nombre
20	Lozano Cascón, Germán
21	Luengo Polo, José María
22	Maldonado Carrillo, Raúl
23	Martín Mejías, Abel
24	Molina Gómez, Manuel
25	Montero Aneiros, Jorge Eduardo
26	Montero García, Victoria
27	Nieto Solís, Francisco Javier
28	Pache Vázquez, Cristhian
29	Parra López, Víctor Manuel
30	Pérez Pintor, Juan Carlos
31	Plaza Caballero, Pablo
32	Rama Moya, José Manuel
33	Recuero Galán, Tomás
34	Rodríguez Paniagua, Ana
35	Ruiz Pérez, Joaquín Antonio
36	Sánchez Carrón, Inmaculada
37	Sellers Nevado, Ignacio
38	Tena Sánchez, Juan
39	Torres Fernández, Lorena
40	Vaquero Oliva, Francisco Manuel
41	Vázquez Miguel, José Manuel

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

N.º	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	González Rubiales, Joaquín	(1)
2	Martínez de Azcona Naharro, Jesús	(2)
(1) No aporta justificante de tasas		
(2) No presenta justificante de bonificación/exención de tasas		

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

El Sr. Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General accidental, Francisco Casado Gómez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop